

**ADENDA No. 3**  
**MODIFICATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025**  
**“CREE EN TU TALENTO”**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “CREE EN TU TALENTO”**.

Que mediante Resolución No. 312 del 7 de octubre de 2025, se dio apertura a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “CREE EN TU TALENTO”

En atención a lo dispuesto en el numeral 16.3 de los lineamientos de la convocatoria, el cual faculta expresamente al Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) para realizar correcciones, aclaraciones o modificaciones en cualquier etapa del proceso, y considerando las solicitudes formales presentadas por **los jurados evaluadores, quienes han manifestado la necesidad de contar con un plazo adicional para la revisión y calificación de las propuestas debido al volumen extraordinario y a la complejidad técnica de los proyectos recibidos en la presente edición, resulta no solo razonable sino procedente modificar el cronograma inicialmente establecido para la etapa de evaluación.**

Desde un punto de vista técnico, el alto número de postulaciones habilitadas que cumplen requisitos mínimos, así como la diversidad temática y el rigor metodológico exigido para un análisis objetivo y transparente, implica mayor tiempo para garantizar la idónea aplicación de los criterios de evaluación, la comparación ponderada entre propuestas y la emisión de conceptos debidamente fundamentados. Esta ampliación permite asegurar la calidad en el proceso, evita decisiones adoptadas de forma apresurada y garantiza la observancia de los principios de selección objetiva y debido proceso administrativos, en beneficio de todos los participantes.

La ampliación solicitada responde al interés general, a la necesidad de asegurar una evaluación técnica idónea, y a la prevalencia de los principios de igualdad, eficiencia y calidad en la adjudicación de estímulos públicos.

Por lo tanto, se hace necesario modificar el numeral 14. de los lineamientos correspondiente al cronograma, ajustándolo a las nuevas fechas requeridas para el desarrollo óptimo de la etapa de evaluación, garantizando la legalidad, transparencia y efectividad del proceso de convocatoria, así:

(...)

**14. CRONOGRAMA**

Lo términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Apertura de la convocatoria	08 de octubre de 2025	
Jornada de socialización	15 de octubre de 2025	
Cierre de la convocatoria	27 de octubre de 2025	
Verificación administrativa	27 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025
Informe de verificación administrativa	3 de noviembre de 2025	
Subsanación de documentos	4 de noviembre de 2025	5 de noviembre de 2025
Informe de habilitados	7 de noviembre de 2025	
Proceso de evaluación de jurados	8 de noviembre de 2025	13 de noviembre de 2025
Informe de evaluación jurados	15 de noviembre de 2025	
Observaciones al informe de evaluación	16 de noviembre de 2025	
Resolución de adjudicación	17 de noviembre de 2025	
Otorgamiento y legalización del estímulo	18 nov 2025	21 nov de 2025
Ejecución de la propuesta	Hasta el 26 de diciembre 2025	



NOTA 1: el IMCT se reserva el derecho de hacer ampliación o cambios al cronograma, cuando a ello hubiere lugar.


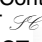

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

**LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS**  
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona - Abogada Contratista IMCT   
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Cuadros – Abogada Contratista IMCT   
Revisó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. – Abogada Contratista IMCT   
Revisó aspectos técnicos: Clara Torrado – CPS – Fomento  
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte - Subdirectora Técnica